



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 15 de agosto del 2018

Señor:

Presente.-

Con fecha quince de agosto del dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 159-2018-CF-FIARN

Visto, el acuerdo adoptado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales en su sesión extraordinaria del 15 de agosto del 2018, en relación al punto N°2 de la agenda sobre el informe de matrícula del Semestre Académico 2018-B.

CONSIDERANDO

Que, según Resolución Rectoral N° 272-96-R en su primera parte resolutive, indica que la Programación Académica de las diferentes Escuelas Profesionales deben cumplir estrictamente los turnos-horarios, los grupos horarios en función de la infraestructura y la determinación de los cursos electivos concordante con el Currículo de Estudios;

Que, en el Art. 40° de Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, precisa que para programar más de un (01) grupo horario de una determinada asignatura en un turno, o para que funcione en un nuevo turno, es necesario que el primero, de ellos supere el máximo permitido, por lo menos (20) estudiantes y exista disponibilidad de docente que asuma dicha carga académica.

Que, según el Art. 41° de Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, indica que la fusión o anulación de grupos horarios, se realiza como máximo durante el primer mes de iniciadas las clases en el semestre académico, es de responsabilidad de la Dirección de la Escuela Profesional y es aprobado por el Consejo de Facultad. (.....)

Que, con Resolución N°087-2018-CF-FIARN de fecha 25 de junio del 2018, se aprobó la Programación Académica del I al IX Semestre Académico 2018-B, de acuerdo al Plan de Estudio vigente, según Resolución N°136-2016-CU, y del IX al X Semestre Académico 2018-B, de acuerdo al Plan de Estudio, según resoluciones N° 029-98-CU y N° 303-2001-R de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao.

Que, con Resolución N°131-2018-CF-FIARN 13 de julio del 2018, se aprobó la Programación Horaria del I al IX Semestre Académico 2018-B de acuerdo al Plan de Estudio vigente, según Resolución N°136-2016-CU y del IX al X Semestre Académico 2018-B de acuerdo al Plan de Estudio, según resoluciones N° 029-98-CU y N° 303-2001-R de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Sede Callao.

Que, con Resolución N°150-2018-CF-FIARN de fecha 26 de julio del 2018, se aprobó la Distribución de Carga Lectiva del Semestre Académico 2018-B de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao.

Que, con documento S/N recepcionado por mesa de partes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales el 14 de agosto del 2018, los alumnos del código 17-B solicitan cambio de horario del curso de Matemática Básica.

Que, el Director de la Escuela Profesional, hace entrega del consolidado de matrícula del Semestre Académico 2018-B de la Sede Callao.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria del 15 de agosto del 2018, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- APROBAR, el cierre del grupo horario de teoría, practica y laboratorio, por no cumplir con el requisito mínimo de alumnos matriculados, de las siguientes asignaturas del Semestre Académico 2018-B de la Sede Callao:

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	G.H.
14	EC114	Actividades Deportivas	02A
25	EE210	Geología Aplicada a la IA	90G





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



27	EC214	Ingles Básico	01A
30	EE305	Análisis Químico	91G
37	EE306	Microbiología Ambiental	01A 90G
54	EL412	Tratamiento de Agua para Consumo Humano	01R
60	EE507	Sistemas Integrados de Gestión	01A
61	EE509	Tesis II	90G
62	EL511	Tratamiento de Agua Residuales (e)	01R
65	RN504	Evaluación del Impacto Ambiental	02A
66	CH506	Auditoría Ambiental	02A
69	IA512	Tópicos Especiales de Ingeniería Ambiental (e)	01R
71	IA516	Tratamiento de Agua Residuales (e)	01R

Segundo.- APROBAR, el cambio de docente para las siguientes asignaturas del Semestre Académico 2018-B de la Sede Callao:

ASIGNATURA	G.H.	DICE	DEBE DECIR
Biología General	90G 92G	Harry Pedro Canales Cuadros Abelardo Virgilio Martín Isla Medina	Abelardo Virgilio Martín Isla Medina Harry Pedro Canales Cuadros
Microbiología General	90G	Beatriz Mónica Suyo Loayza	Harry Pedro Canales Cuadros
Toxicología y Salud Ambiental	01A 90G	Wilmer Alberto Llagas Chafloque Wilmer Alberto Llagas Chafloque	María Teresa Valderrama Rojas María Teresa Valderrama Rojas
Gestión de Residuos Sólidos	01A	Richard Joao Huapaya Pardavé	Godofredo León Ramírez

Tercero.- APROBAR, el cambio de horario de las siguientes asignaturas del Semestre Académico 2018-B de la Sede Callao:

ASIGNATURA	G.H.	DICE	DEBE DECIR
Microbiología General	90G	L. Ma. 9:40, 10:30, 11:20	L. Ma. 8:00, 8:50, 9:40
Matemática Básica	02A	P. Mi. 8:00, 8:50, 9:40	P. Vi. 12:10, 13:00, 13:50
Economía Ambiental y de RR.NN	01R	T. Sa. 8:00, 8:50	T. Sa. 11:20, 12:10

Cuarto.- APROBAR, el cambio de aula de las siguientes asignaturas del Semestre Académico 2018-B de la Sede Callao:

ASIGNATURA	G.H.	DICE	DEBE DECIR
Cartografía y SIG	01A	14-2-002	Auditorio
Microbiología Ambiental	02A	14-1-003	14-1-001
Legislación Ambiental	01A	14-2-006	Auditorio
Economía Ambiental y de RR.NN	01R - (P)	14-4-009	14-2-002
Auditoría Ambiental	01A	14-2-002 14-1-001	Auditorio Auditorio

Quinto.- MODIFICAR, las Resoluciones N°131-2018-CF-FIARN del 13 de julio del 2018 y Resolución N°150-2018-CF-FIARN del 26 de julio del 2018, solo en el extremo correspondiente de la primera a la tercera parte resolutive de la presente resolución, quedando subsistentes los demás extremos de dicha resolución.

Sexto.- Transcribir la presente Resolución al Vicerrector de Académico, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Director de la Escuela Profesional, Dirección de Departamento Académico, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

 ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN
 Secretario Académico

Cc: VRA, DEP/FIARN, JDA/FIARN.